



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: jueves, 02 de Diciembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA SANCIONADORA DE TRÁFICO

**3620**

La Señora Alcaldesa de Pinilla de Molina por el presente anuncio tiene a bien informar que en el Acuerdo Plenario celebrado el día 4 de Septiembre de 2021 tuvo a bien informar al Pleno del oficio remitido por la Dirección General de Tráfico sobre competencias sancionadoras en materia de tráfico cuyo contenido parcial es:“(1)El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, establece el marco competencial en materia de tráfico. (2) El artículo 7, apartado a), dispone que es competencia municipal “la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración”. (3) Por otro lado, el artículo 84.4 contempla que la competencia sancionadora “por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable”.Dadas las dificultades de gestión directa de dicha materia por carecer de los medios técnicos y humanos a propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la Delegación de Competencias en materia de sanciones a las



infracciones de tráfico cometidas en las vías urbanas del municipio de Pinilla de Molina en la Dirección Provincial de Tráfico de Guadalajara.

2. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
3. Remitir Oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico una vez se haya publicado el Anuncio a los efectos procedentes.

En Pinilla de Molina a 30 de Noviembre de 2021. La Alcaldesa. Fdo. María Jesús  
Madrid Madrid